

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
ASESORIA JURIDICA
RECOPIACION Y REGLAMENTOS

MSBG/STS/SMD/PFF/sma

C) monumentos nac

DECLARA MONUMENTO HISTORICO EL MAU
SOLEO DEL GENERAL DON JOSE MARIA
DE LA CRUZ, UBICADO EN EL CEMENTE-
RIO DE CONCEPCION, VIII REGION DEL
BIO-BIO.

SANTIAGO,

29 SET. 1989*

488 ~~X~~

Nº

CONSIDERANDO:

Que el Mausoleo del General don Jo
sé María de la Cruz ubicado en el Cementerio de Concep-
ción, es una hermosa edificación de carácter monumental,
construido en 1879, que amerita ser preservado y prote-
gido; y,

VISTO:

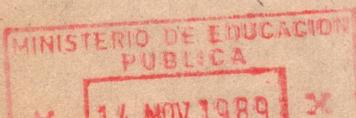
Lo dispuesto en la Ley Nº 17.288,
de 1970; Oficio del grupo "Nuestras Raíces" de la Escue
la D-549 "Marina de Chile" de Concepción; Acuerdo de se
sión de 2 de diciembre de 1987 del Consejo de Monumen-
tos Nacionales; y en los artículos 32 Nº 8 y 35 de la
Constitución Política de la República de Chile,

DECRETO:

ARTICULO UNICO : Declárase Monumento Histórico el Mausoleo del General don José María de la Cruz, ubicado en el Cementerio de Concepción, VIII Región del Bio-Bio.

ANOTESE, TOMESE RAZON Y PUBLIQUESE.

AUGUSTO PINOCHET UGARTE
GENERAL DE EJERCITO
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA



PROF. RENE SALAME MARTIN

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

Saluda a usted,

MARIA SIXTINA BARRIGA GUZMAN
PROFESORA DE ESTADO
SUBSECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

DISTRIBUCION:

- Oficina de Partes	2
- Diario Oficial	1
- Contraloría	3
- Subsecretaría	1
- Asesoría Jurídica	1
- Consejo de Monumentos Nacionales	2
- Escuela D-549 "Marina de Chile", de Concep- ción	2
<hr/>	
- Total	12